

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

04 FEB. 2004

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

SRA. MARÍA B. ALMEIDA SARMIENTO
FEDATARIO



Resolución *Directoral*

Lima, 04 de FEBRERO del 2004

Visto el Expediente N° 005-2003-PA, relativo a la solicitud de la empresa **VEGA UPACA S.A. - Relima**, con RUC 20302891452 y domicilio legal en Av. Pastor Sevilla s/n, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, para que se le otorgue Autorización Sanitaria de Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos, Relleno Sanitario "El Zapallal", ubicado en el distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2003, la empresa **VEGA UPACA S.A. - Relima** solicita a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Autorización Sanitaria del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA para la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos "El Zapallal";

Que, mediante Informe N° 801-2003/DESB de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico del 22 de diciembre de 2003, se evaluó el precitado PAMA señalándose observaciones que fueron subsanadas por la empresa recurrente el 29 de enero de 2004

Que, el Informe 068-2004/DESB/DIGESA de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico de fecha 02 de febrero de 2004, indica que la empresa **VEGA UPACA S.A. - Relima** ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 102 del TUPA de la DIGESA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2002-SA, Aprobación de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para Infraestructuras de Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y que de la evaluación del Expediente se ha verificado que el PAMA reúne las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes, por lo que resulta procedente otorgarle administrativamente la aprobación solicitada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento el Decreto Supremo 013-2002-SA; la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; y el Decreto Supremo N° 001-2002-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DIGESA;



SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos "El Zapallal" administrado por la empresa **VEGA UPACA – Relima**, Relleno Sanitario ubicado en la margen derecha del Río Chillón, en la Quebrada Zapallal, entre las faldas de los cerros Campana y Cabrera, jurisdicción del distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, PAMA que deberá considerar un diagnóstico ambiental específico y la aplicación de medidas que mejoren sanitaria y ambientalmente las deficiencias identificadas en el diagnóstico;

2°.- La autorizada deberá cumplir con las recomendaciones técnicas contenidas en el Informe N° 068-2004/DESB que forma parte de la presente Resolución Directoral.

3°.- La autorización que se concede, se encuentra sujeta a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual podrá incluso revocarla conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
ING. LUIS ENCHAVEZ
Director General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
28 MAR. 2005**

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
SRA. ZOILA CHAVEZ GALVEZ
FEDATARIO